



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Ciudad de Puerto Iguazú, 28 de Marzo de 2.019.-

Expediente N° 04/19 Letra "DEM"

## ORDENANZA N° 16/19.-

### VISTO:

LA necesidad de conservar la biodiversidad y aumentar la superficie de espacios verdes en el ejido urbano, como así también reconocer a destacados pioneros que forjaron la historia de nuestra ciudad; y

### CONSIDERANDO:

**QUE** la Carta Orgánica Municipal propone en su preámbulo **PROTEGER** el medio ambiente y la ecología, promoviéndose el crecimiento y el desarrollo urbano planificado en total armonía y respeto por la Naturaleza, como única garantía de un futuro digno, siendo pionero en la Provincia con la existencia de cuatro Parques Naturales Municipales;

**QUE**, según lo norma el CAPITULO X, DEL ARTICULO 170 de la C.O.M. "Las tierras fiscales municipales, estarán preferentemente destinadas al cumplimiento de funciones sociales. Se dará prioridad al asentamiento en dichas tierras, de: parques, plazas, paseos y áreas verdes en genera, para oxigenación de la ciudad, proponiendo que los conjuntos habitacionales cuenten con amplios espacios, aptos para la arborización, implantándose vegetación, preferentemente autóctonas, que preserve el medio ambiente natural del lugar, y en defensa de la flora arbórea"; y

**QUE**, predio integrado por los lotes cuya denominación catastral es Departamento 09, Municipio 43, Sección 02, Chacra 000, Manzana 127/09, Parcelas 004 y 005, del Plano de Mensura N° 10.512 pertenece al dominio privado municipal, habiendo sido adquirido por donación del Obispado de Posadas, aceptada por el Municipio por Ordenanza N° 91/90; y

**QUE**, el Guardaparque Don José Gorgues arribado a la localidad en 1937, desempeño tareas en el Parque Nacional Iguazú durante 41 años hasta su jubilación en el año 1978, siendo además un destacado vecino y maestro de muchas generaciones de Guardaparques; un incansable defensor de la naturaleza, por lo que se considera un justo y reconocido homenaje que un parque de la ciudad lleve su nombre; y

**QUE**, la Ordenanza N° 100/06 (Plan Regulador) determina los Espacios Verdes dentro de las categorías de uso del suelo.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: AFECTASE** como Espacio Verde el predio denominado catastralmente como Departamento 09, Municipio 43, Sección 02, Chacra 000, Manzana 127/09, Parcela 004 y 005, del Plano de Mensura N° 10.512, según croquis que se adjunta como Anexo a la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2º: EL** Departamento Ejecutivo Municipal procederá a tramitar la inscripción como "Espacio Verde" ante la Dirección General de Catastro de la provincia de Misiones.-



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



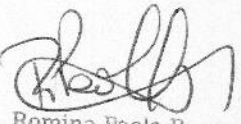
"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

**ARTÍCULO 3º: DENOMINASE** al predio citado en el Artículo 1º de la presente como "Parque Municipal Guardaparque José Gorgues".-

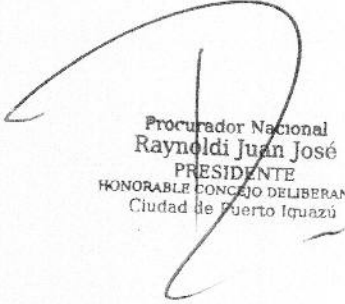
**ARTICULO 4º: EL** Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dotar al predio de mobiliario urbano, construcción de senderos y la infraestructura adecuada para el esparcimiento y descanso de los visitantes, debiéndose preservar la flora existente en la parcela.-

**ARTICULO 5º: MODIFICASE** la Ordenanza N° 100/06 (Plan Regulador) a fin de incorporar el Espacio Verde creado.-

**ARTÍCULO 6º: REGISTRESE.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que correspondan. Cumplido. Archívese.-

  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



  
Procurador Nacional  
Raynoldi Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fº - 04 - C/FS -	
Expte. 35719	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 29
Mes	Mes 03
Año	Año 2019

Municipalidad de Pto. Iguazú Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 28/19	Letra HCD Cde.
ENTRO	SALIO
Día 29	Día
Mes 03	Mes
Año 19	Año



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

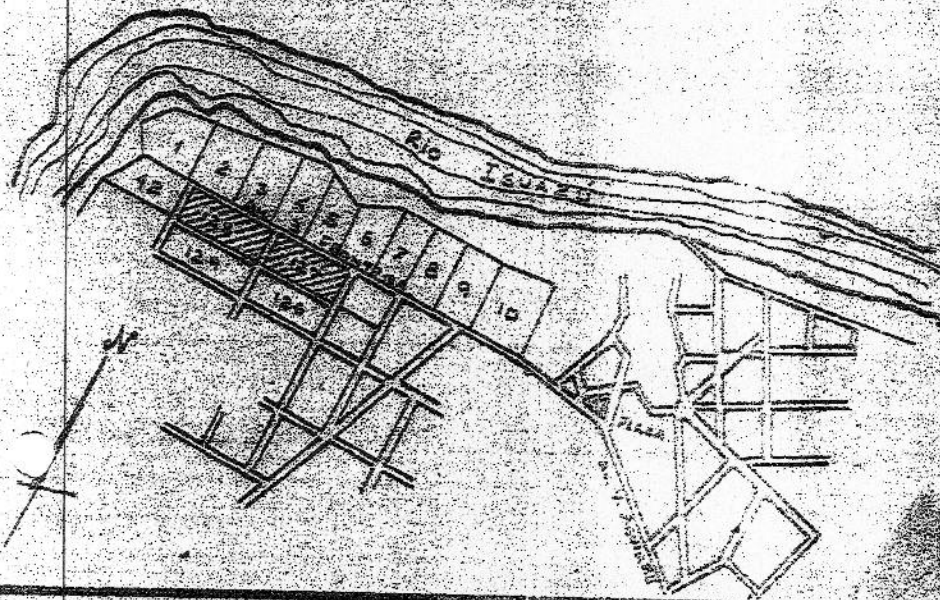
## PUEBLO PUERTO IGUAZÚ

MANZANA 127 y 128 s/p plano COMPLEJO

(Antes parte Manzanas 22, 23 y 24 s/pl. TC. 00525 D. 047)  
Mensura, Unificación y fraccionamiento con Reg. Administr.

PROPIETARIO: PROVINCIA MISIONES

### ubicacion



Fecha de mensura: Setiembre 1974

*l. e. o. s.*  
Eladio CARLOS Osson  
Director de Tierras y Colonización

### Dirección de Tierras y Colonización DEPARTAMENTO COLONIZACION

OPERADOR	BENITO BERTINO	Ins. Agrim. DIEGO G. BERTOLINO Asesor en Consejo Profes. N° 482
CALCULISTA		
DIBAJANTE	LUIS A. GILIBLO	

M2. 108  
109

*Plano Nuevos/109. 40993*

PROVINCIA DE MISIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE CATASTRO REGISTRO Y TOPOGRAFIA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y TOPOGRAFIA

REGISTRO DE PLANO DE MENSURA	REGISTRADO
N° 10514	
FECHA	15 FEB 1975

*R. Paola*  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional  
Raynoldi Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

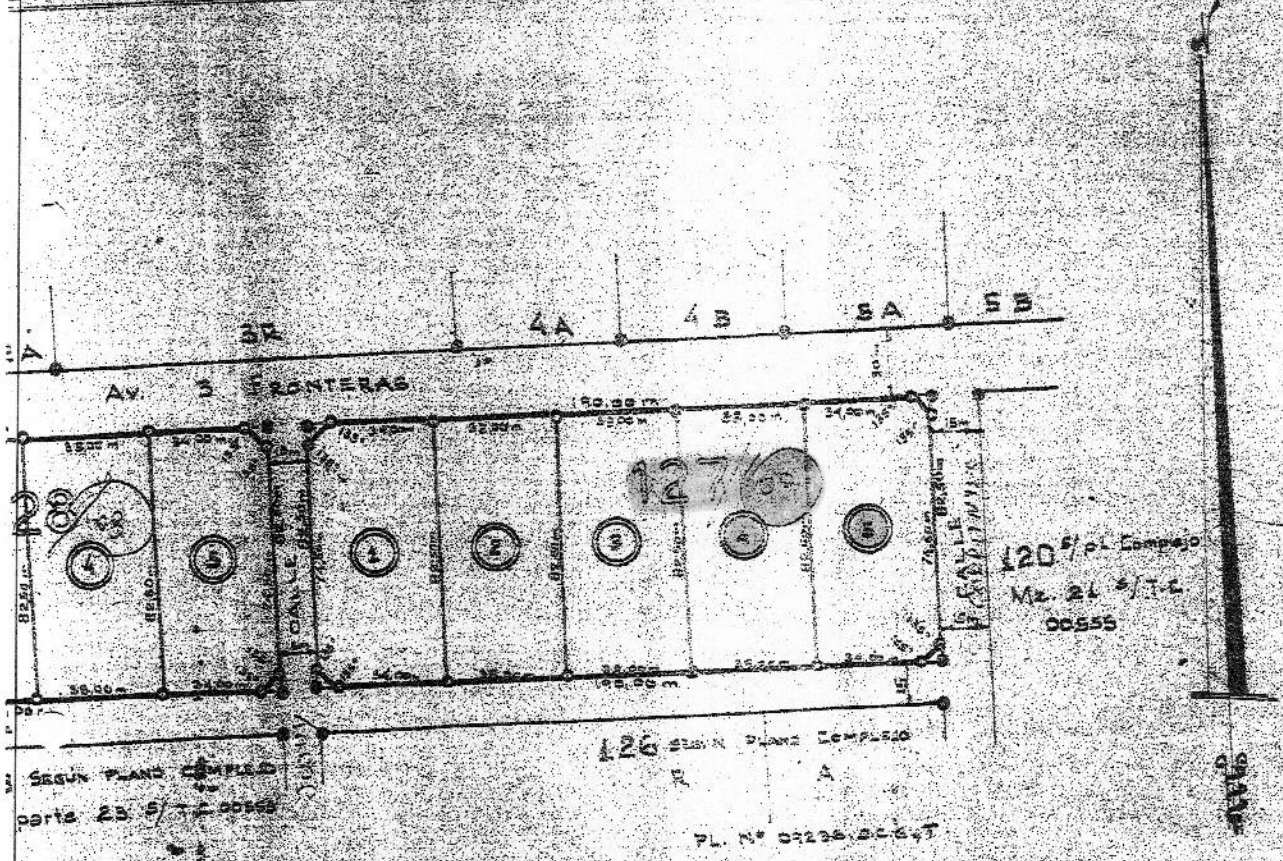
Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Folio 4/4

## ANO DE MENSURA



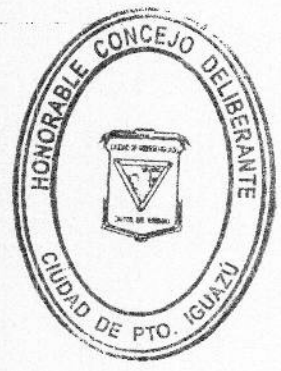
### BALANCE DE SUPERFICIES

MANZANA 127	
LOTE 1	3.149,00 m <sup>2</sup>
2	3.135,00 "
3	3.135,00 "
4	3.135,00 "
5	3.119,00 "
OSCHAVAS	32,00 "
<b>Total s/mensura</b>	<b>15.690,00 m<sup>2</sup></b>

MANZANA 128	
LOTE 1	3.149,00 m <sup>2</sup>
2	3.135,00 "
3	3.135,00 "
4	3.135,00 "
5	3.119,00 "
OSCHAVAS	32,00 "
<b>Total s/mensura</b>	<b>15.690,00 m<sup>2</sup></b>

### DETALLE OSCHAVAS

*Romina Paola Burgos*  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



*Raynoldi Juan José*  
Procurador Nacional  
Raynoldi Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú